



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

534-21

27 OCT 2021

Salta,

Expediente N° 12.173/18

VISTO la Resolución CS N° 259/18 – Presupuesto 2.018 – ANEXO IV – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD N° 703/18, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente ECHALAR Silvia Rocio, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para continuar con la Maestría en Educación Médica, organizada por Universidad Nacional de Tucumán.

Que el Departamento de Salud Pública de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2º- Fondo de Capacitación Docente - de la Res. CD N° 703/18 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho N° 18/18, aconsejó otorgar la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), por única vez en el año.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/18, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS N° 259/18 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/18 del 02/10/2018)

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo otorgado a la Lic. ECHALAR Silvia Rocio, JTP interino, del



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

534-21

Salta, 27 OCT 2021
Expediente N° 12.173/18

Departamento de Salud Pública de esta Facultad, que consiste en la suma de PESOS: SIETE MIL, (\$ 7.000,00.-) del Fondo de Capacitación Docente 2.018 por única vez en el presente año; destinados a la continuación de la Maestría en Educación Médica, organizada por Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas – 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.018, por la suma de PESOS: SIETE MIL (\$ 7.000,00.-).

ARTICULO 3°: PUBLICAR en el boletín oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

EVC

LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa